



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. 294 - 93

SALTA, 06 JUL. 1993

Expte. No. 4.184/93

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Posgrado, mediante la cual propone el dictado de un curso de posgrado sobre el tema: "EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES"; y

CONSIDERANDO:

Que autorizar la realización de dicho Curso redundará en beneficio de docentes y graduados por cuanto contribuirá al desarrollo académico y científico de los mismos;

Que el mismo se encuadra en los términos de la Res. 734-87, según lo informado por el Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado, sobre el tema: "EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES", el que estará a cargo del Prof. ROBERTO A. FOLLARI y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) OBJETIVOS:

- 1.- Alcanzar conocimiento de las principales líneas epistemológicas en general, y en Ciencias Sociales en particular.
- 2.- Reconocer las líneas de debate fundamentales en cuanto a la producción y validación de conocimiento sobre lo social.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. **294 - 93**

SALTA, 06 JUL. 1993

3.- Aplicar a la peculiaridad de la cuentión educativa los criterios asumidos para las ciencias sociales.

3) CONTENIDO SINTETICO:

- Unidad 1.- El tema de la "comprensión" y su reaparición actual.
- Unidad 2.- Breve historización de la epistemología.
- Unidad 3.- Ideología y su concepto.
- Unidad 4.- Bachelard y la primacía de lo racional en la construcción científica.
- Unidad 5.- Lo pedagógico y lo científico en educación.

4) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Del 19 al 24 de julio de 1.993. 30 (treinta) horas.

5) SISTEMA DE EVALUACION:

Redacción de un trabajo monográfico en el que se apliquen los conocimientos del curso, a entregar en fecha posterior a determinar.

6) La Facultad de Humanidades otorgará Certificaciones del Curso de Posgrado a los docentes y graduados que cumplan con las exigencias establecidas por el docente a cargo del mismo.

ARTICULO 2o.- FIJAR de acuerdo a la Res. H No. 173-93, la suma de \$ 30 (PESOS TREINTA) como arancel del curso a los docentes y graduados inscriptos.

ARTICULO 3o.- ESTABLECER que el Departamento de Posgrado tendrá a su cargo la administración de los fondos recaudados por el concepto de arancel, mediante un miembro que este designe para tal fin.

ARTICULO 4o.- HAGASE SABER, comuníquese al docente responsable del Curso, Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia y C.U.E.H..-

nrf.-

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO



MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA